

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

MARTES, 16 DE MARZO DE 1982

NÚM. 62

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.^a (PUEBLOS)

C/ Alcalde Miguel Castaño, 54

EDICTO

Don Ignacio Canseco Fuertes, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible —como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes— notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publi-

cado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León en la calle indicada, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.^o—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quin-

ce días, ante la Tesorería de Hacienda, y

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.^o—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.^o—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto.

DEUDORES	Importe deuda tributaria
TERMINO MUNICIPAL: CIMANES DEL TEJAR	
Ejercicios de 1980 y 1981	
Concepto tributario: Rústica	
Blanco Blanco Miguel	648

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
<i>Concepto tributario: Urbana</i>		Villanueva Prieto Miguel	532	<i>Concepto tributario: Rústica</i>	
Blanco Blanco Isidro	670	<i>Concepto tributario: T. Personal</i>		Alvarez García David Hm	700
Blanco Blanco Miguel	260	Valbuena García Antonio	7.570	Arias Arias Antonio	1.112
Díez Díez Nieves y r	161	<i>Concepto tributario: Sg. Social</i>		Atez Beltrán Epiliano y Gloria	652
Fernández Arias Magín	200	Alvarez Moya Marcelino	1.546	Crespo Alvarez Víctor	1.387
Fernández Badeso María	460	Blanco Robles Urbano	4.148	Díez Fontano Bautista	1.838
Fernández Barrioluengo Ho	310	Cobos Estrada Angel	1.146	Díez González Teófilo Hros	845
Fernández Fdez. Dámaso	3.242	Díez Alvarez Luisa	1.817	Díez Martínez Isidoro	622
Fernández Magaz María	690	Fernández Escanciano Máximo	1.615	García Fernández Jesús	781
Fernández Román Bernardin	50	Fernández Lama Eduardo	4.550	González Alrez Benjamín	854
Fernández Sánchez Victori	130	Fernández Pariente Aurelia	1.485	González Robla Modesta	629
Ferrero Barrioluengo Agap.	769	Fernández Rabanal Andrés	814	Suárez Alvarez Concepción	938
Ferrero Fernández Eladio	1.043	Fernández Rabanal Mateo	1.280	<i>Concepto tributario: Urbana</i>	
Gutiérrez Fernández Antonina	318	Ferreras Fernández Manuel	1.005	Alonso Díez J Manuel	300
Huerga Escudero José	317	García Estrada Alberto H.	2.166	Alvarez Fdez Eloína y 1 Hm	683
Majo García Adoración y 7	64	García Fernández Rosalía	3.227	Alvarez García Genadio	194
Martínez Fernández Santiago	369	García García Francisca	4.541	Arias Martínez Emilio	460
Rodríguez Fernández Ramona	857	García García Olvido	2.166	Beltrán García Josefa	836
Suárez Fernández Irene	300	García García Pedro 1	5.047	Díez Díez Rafael	3.347
<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>		García Gómez Adoradía	2.948	Díez Fontano Francisco	520
Blanco Blanco Miguel	2.815	García González Nicolás	2.548	García González Ramiro	531
Campelo Fernández Basilio	746	García Llamas José 2	2.733	González Celis y 4 Hm	1.435
Díez Prieto Bernardo	3.016	García Llamas Lucas Hr.	1.748	González Fontano Faustino	2.005
Fernández Badeso Benito	3.282	García Balbuena Bernarda	2.204	Labrador García Consuelo	150
Fernández Blanco Andrea	879	García Balbuena Froilán	1.880	Mnez Labrador Visitación	417
Fernández Fernández José	945	Herrero Glez. Julio y 1 H	3.426	Salagre García Miguel y 1	371
Fernández Rubio Sagrarío	812	Mardomingo de Dios Ambro	877	<i>Concepto tributario: T. Personal</i>	
Fernández Vieira Micaela	3.348	Ordóñez García Saturnina	1.982	Llamazares Díez Lisardo	8.650
García Suárez Agripina	1.480	Ordóñez García Vicente y		<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>	
Gómez Román Isaac	2.024	Concep.	2.344	Alonso Carbajo Teodoro	757
González García David	1.356	Pariente Llamas Celestin	3.860	Alvarez Díez Angel	1.345
López Sevillano Manuel	1.713	Pozo Pariente Laurentino	945	Alvarez García David Hm	3.549
Llamas Martínez Bernabé	1.146	Balbuena Alvarez Enrique	812	Alvarez Rguez Consagración	818
Martínez Arias Jerónimo y 2 h	1.269	<i>Concepto tributario: P. Obras</i>		Arias Arias Antonio	2.815
Martínez Arias Leonardo	3.147	Fdez. Cubría Conversación A.	489	Arias Arias Ildefonso	1.747
Martínez Arias Severiano	2.885	García Estrada Frco.	610	Arias Fernández Antonio	5.351
Martínez Fernández José	2.394	TERMINO MUNICIPAL:		Atez Beltrán Epiliano y Gloria	2.347
Martínez García Carlos	1.485	LAS OMAÑAS		Celis Alvarez Agripina de	1.014
Martínez González José	1.260	Ejercicios de 1980 y 1981		Crespo Alvarez Víctor	6.286
Suárez Campelo Pablo	1.948	<i>Concepto tributario: Rústica</i>		Díez Alvarez Antonio	814
Suárez Sánchez Gumersindo	1.808	García González Pablo	678	Díez Campano Bautista	1.279
TERMINO MUNICIPAL:		Vega Fernández Manuel	6.225	Díez Díez Ordás Rafael	877
CUADROS		<i>Concepto tributario: Urbana</i>		Díez Fontano Bautista	7.488
Ejercicios de 1980 y 1981		García Alvarez Antolín	150	Díez González Teófilo Hr	4.150
<i>Concepto tributario: Urbana</i>		García González Pablo	357	Díez Martínez Isidoro	2.948
Alonso Castañón Juan	1.037	Pérez García Carmen	55	Fernández Robla Joaquín	1.080
Carrasco Gutiérrez Rufino	586	Pérez Rguez Magdalena	617	García Alvarez Herminia	1.270
Cobos Estrada Angel	626	Rguez García Soliva Epifanio	164	García Fernández Jesús	2.546
Díaz Ordóñez Valerio	378	Vaquero Paz Félix	64	García Ordás Constantino	1.279
Fernández Gutiérrez Angel	386	<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>		González Alvarez Benjamín	3.883
García Alvarez David J.	158	Alvarez Díez Adoración	1.681	Grrez Díez Gloria	1.614
García Alvarez M. Angeles	465	Alvarez Fuertes Manuel	2.682	Martínez Díez Secundino	1.146
García Coque Elina	146	Alvarez García Rafael	2.414	Martínez García Manuel	1.279
García Fernández Laudelina	582	Alvarez González Rafael	1.146	Ordás Fuertes María	1.982
García Fernández M. Pilar	197	Alvarez Martínez Francis	1.146	Prieto García Pedro	1.615
García García Eduardo	219	Díez Díez Evangelista	3.014	Suárez Alvarez Concepción	3.549
García Enequina	678	Díez Ramos Juan	2.704	TERMINO MUNICIPAL:	
García García Gerardo	345	Fernández Alvarez Maximiliano	1.212	SANTA MARIA DE ORDAS	
García García José Manuel	200	García García Gregoria	3.188	Ejercicios de 1980 y 1981	
García García Longinos	364	García García Pablo	2.146	<i>Concepto tributario: Rústica</i>	
García García Lucinio	461	Vega Fernández Manuel	21.644	Fernández García María	1.270
García Rabanal Evangelina	381	TERMINO MUNICIPAL:		García Díez Isidora	1.928
García Valbuena Froilán	742	RIOSECO DE TAPIA		García Fernández Lucinda	1.146
Garnica Cortero Rafael y 1	1.184	Ejercicios de 1980 y 1981		García Ordás Constantino	1.150
González García Catalina	394			Pérez Díez Gregorio	916
González Herrero Isidro	262			<i>Concepto tributario: Urbana</i>	
Llamas García Amabilia	193			Alvarez Fernández Genoveva	192
Mardomingo Dios Ambrosio	515				
Pariente Llamas Blas	197				

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Alvarez Llanes Santiago	164	Llanos Martínez Miguel	435	Bayón Martínez Benjamín	651
Arienza González Avelina	573	Llanos Ordóñez Doménica	96	Díez Alonso Lorenzo	2.353
Blanco García Constantino	145	Martínez Alvarez Vicente y 1	118	Mnez Mnez Ricard	882
Blanco Suárez María Paz	150	Martínez Aller José	2.512	<i>Concepto tributario: Urbana</i>	
Castro Morán Teresa	286	Oblanca Grrez Cayetano y 2	60	Alonso Alonso María y 2	70
Fernández Díez Alicia	79	Sierra Alvarez José y hm	136	Alvarez Fernández Nicanor	73
Fernández González Inés	66	Sierra García Rogelia	119	Alvarez Gutiérrez Franci	211
Fuertes García Victorino	72	Sierra Suárez Francisca	164	Alvarez Gutiérrez Inocen	711
García Alvarez Soledad	571	<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>		Alvarez Lagarraga Honest	1.659
García Beltrán Gabriel	138	Alvarez Blanco Marcela	2.146	Aller Pavía Julio	177
García Díez Amable y 2	68	Alvarez García Amelia	3.257	Andeón Cavada Manuel	825
García García Dolores	910	Aller Ordóñez Benilde	735	Arango Quiñones Angel	60
González Fernández Carmen	343	Aller Ordóñez Encarnación	1.146	Arias Castañón Manuel	1.725
González García Gloria	120	Fernández García Agustina	2.176	Arias Vallejo Consuelo	114
Junta Vecinal	796	García Alvarez Eduardo y		Balanzategui Glez Alfie	65
Robla Robla Lisardo	416	Concep.	2.622	Blanco Gómez Aurelia y 6 Hn	271
Rodríguez Vega Alfredo	420	García Carrera Tomás	812	Blanco Glez Ramona y Hn	400
Vega Alvarez Felicidad	335	García Martínez Luzdivina y 2	2.282	Cabeza Colunga Benif y 2	2.396
<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>		García Ordás Esperanza	1.812	Castañón José R	1.200
Alonso Estévez Eduardo S	814	García Robles Isidora	1.347	Castañón Canet Manuel	261
Arias García Donato Hr	1.279	García Gguez Guadalupe	2.167	Castañón González Cecilia	174
Fernández Díez Francisca	2.176	García Rodríguez Luis	2.347	Castañón Grrez Lucen	75
Fernández García María	6.420	González García Nazario	1.014	Castañón Rguez Julia	866
García Alvarez Plácida	2.076	Gutiérrez Suárez Trinidad	2.013	Castañón Rodríguez María	65
García Beltrán Gabriel	1.985	Juárez Gordón Tomás	877	Cuétara Glez Josefa	129
García Díez Amable	2.055	Laiz Madera Antonio	2.015	Díez Alonso Antonio	457
García Díez Isidora	7.150	Llamas García Engracia	5.286	Díez Alonso Díez	75
García Fernández Lucinda	4.217	Mallo Llaneza Benjamín	5.620	Díez Alonso Lorenzo	8.045
García Fernández Manuel	812	Oblanca Oblanca Carmen	1.994	Díez González Daniel	210
García Glez Gonzalo	1.015	Ordóñez García Francisco	2.675	Escuela Aymoto	286
García Ordás Constantino	5.685	Robles Fernández Adquirina	877	Estrada Glez Isolina y 1	7.239
González García Gloria	812	Robles García Otilia	1.078	Fernández Alvarez Gabino	106
González Suárez Cirilo Hr	2.023	Rodríguez García Máximo	6.754	Fernández Glez Andrés	293
Martínez García Joaqui H	1.278	Sierra Alvarez Dolores	1.078	Fernández Glez Visitación	288
Pérez Díez Gregorio	3.885	<i>Concepto tributario: P. Obras</i>		Fueyo Braña Ma Angeles	75
Pérez González José	2.734	Vega Arias José	1.018	García Cañón Engracia Hr	167
Robla García Wenceslao	4.230	Herederero de Llanos Javier	434	García Elortegui Natividad	571
Robla Glez Emeterio	2.733	TERMINO MUNICIPAL:		Glez Bayón Aurora	300
Robla Glez Sofia	2.733	VALDESAMARIO		González Castañón Eugeni	1.484
Sotorrió Alvarez Mariano	812	Ejercicios de 1980 y 1981		González Castañón Manuel	115
Suárez Pérez Emerita	1.015	<i>Concepto tributario: Urbana</i>		González García Bernardi	104
TERMINO MUNICIPAL:		Blanco Mínguez José	157	González García Elvira	114
SARIEGOS		Díez Alvarez Angel	179	Glez Glez Amparo	514
Ejercicios de 1980 y 1981		Díez Bardón Juan	117	González Glez José L	680
<i>Concepto tributario: Rústica</i>		García Isabel	74	Glez Suárez Eugenia	304
Martínez Aller José	6.480	García Melcón José	144	Glez Viñuela Piedad	60
Llamas García Engracia	1.049	González Bardón Herminia	229	Gutiérrez Cañón Francisc	75
Rodríguez García Máximo	1.426	Melcón Blanco Damiana	55	Gutiérrez Grrez Juan	58
<i>Concepto tributario: Urbana</i>		Melcón Martínez José	210	Gutiérrez Roca Pedro	228
Abella Florinda	110	Melcón Rabanal Delfina	117	Junta Vecinal	107
Alvarez Ordóñez Francisco	150	Omaña Martínez Trinitari	60	Martínez Alvarez Rosa	275
Aller García Benita	70	<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>		Mnez Gutiérrez Laudelino	110
Barazón Alonso Nemesia	777	Alvarez García Sandalio	2.342	Martínez Morán Manuel y 1	394
Barazón Barazón Rosalina	138	Díez González Celestino	4.146	Morán Cañón Lorenzo	317
Barbosa Glez Valentín y Sp	362	García Díez Eladio	2.614	Morán Fdez Emilio	2.629
Blanco Castañón Porfirio	137	García Díez Pilar	3.066	Morán Glez Silverio	315
Enrique Cordero Lupercio	118	Martínez Díez Eulogio	1.250	Moreno Glez José	658
Fernández Suárez Angel	73	Porrás Melcón Francisco	4.324	Ordás Glez Florentino	59
García Carrera Tomás	158	Porrás Melcón José	4.146	Orejas Canseco Miguel	3.399
García García Adelina	412	Rodríguez Alvarez Melchora	2.342	Rodríguez Barrio Antonio	112
García García Baltasa y 2H	452	TERMINO MUNICIPAL:		Rodríguez Barrio Eulogio	111
García Getino Modesto	60	VILLAMANIN		Rodríguez Cañón Federico	113
García Ordás Anastasia	68	Ejercicios de 1980 y 1981		Rodríguez Mnez José	500
García Suárez Edilia	120	<i>Concepto tributario: Rústica</i>		Rodríguez Viñuela Encarnan	114
González González Natividad	1.386	Alvarez Cañón María My	658	Suárez Glez Aurelia	288
Gutiérrez Oblanca Leonila	75	Alvarez López Miguel Hr	1.031	Vázquez Rey Isolina	523
Gutiérrez Suárez Margarita	151	<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>		Viñuela Alvarez Elvira	75
Juárez Gordón Emilio	142	Alonso Ordóñez Francisco	878	Viñuela García María	2.010
Juárez Núñez Fermín	2.960	Alvarez Cañón María My	3.215		

DEUDORES

	Importe deuda tributaria
Alvarez López Miguel Hr	5.019
Alvarez Moreno Teresa-Julia y Esper.	878
Alvarez Suárez Antonio H	2.471
Arez Tascón Cándida y Hm	2.883
Alvarez Viñuela María Hr	1.013
Bayón Martínez Benjamín	3.282
Díez Alonso Lorenzo	9.958
Díez Glez Daniel	2.413
Díez Morán Ramón	1.815
Fernández Alvarez Luis	1.258
Gabela Alonso Florentino	1.486
García Rguez Leoncio	2.214
González Alvarez Saturnino	1.258
González Arias María	1.374
González Grrez Luzdivina	1.280
Glez Grrez Nativ Manuel y Encarn	1.713
Glez Suárez Bernarda	2.495
Grrez Morán Cándido Hr	814
Grrez Orejas Adela y 2 Hm	746
Martínez Grrez Celestina	746
Martínez Rguez Ramón	1.880
Martínez Mnez Ricard	4.418
Suárez Glez José Antonio	2.342
Suárez Glez Rosa	2.704

León, 28 de enero de 1982.—El Re-
caudador, Ignacio Canseco Fuertes.—
V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio
Villán Cantero. 585

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Pro-
vincial de León del Ministerio de
Industria y Energía por la que se
autoriza el establecimiento de la ins-
talación eléctrica que se cita.

Expte. 27.196 — R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la
Sección de Energía de esta Delegación
Provincial, a petición de Unión Eléc-
trica, S. A., con domicilio en Madrid,
Capitán Haya, núm. 53, por la que
solicita autorización y declaración en
concreto, de utilidad pública para el es-
tablecimiento de línea de media ten-
sión a 15 kV.; cumplidos los trámites
reglamentarios ordenados en el Capí-
tulo III del Decreto 2.617/1966, sobre
autorización de instalaciones eléctricas,
y en el Capítulo III del Decreto
2.619/1966, sobre expropiación forzosa
y sanciones en materia de instalacio-
nes eléctricas, y de acuerdo con lo dis-
puesto en la Orden de este Ministerio,
de 1 de febrero de 1968 y en la Ley
de 24 de noviembre de 1939, sobre or-
denación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a pro-
puesta de su Sección mencionada,
ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la
instalación de línea de media tensión a
15 kV., cuyas principales características
son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo
circuito a 15 kV., (20 kV.), con con-

ductor de al-ac, de 31,1 mm². LA-30,
aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en
cadenas de dos y tres elementos y apo-
yos metálicos MADE, tipo Pino y otros
metálicos UESA y dos de hormigón ar-
mado con crucetas Nappe-Voute con
entronque en la línea "Hospital-Carri-
zo" y 900 metros de longitud, atrave-
sando fincas particulares y plantaciones
de lúpulo en los términos de Armellada
y Quiñones del Río (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad
Pública de la instalación eléctrica
que se autoriza a los efectos señala-
dos en la Ley 10/1966, sobre expro-
piación forzosa y sanciones en mate-
ria de instalaciones eléctricas y en
su Reglamento de aplicación, apro-
bado por Decreto 2.619/1966, de 20
de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en
servicio mientras no cuente el peti-
cionario de la misma con la aproba-
ción de su proyecto de ejecución, pre-
vio cumplimiento de los trámites que
se señalan en el Capítulo IV del ci-
tado Decreto 2617/1966, de 20 de oc-
tubre.

León, 23 de febrero de 1982.—El
Director Provincial, Miguel Casanueva
Viedma.

1278 Núm. 1078.—2.040 ptas.

**

Resolución de la Delegación Pro-
vincial de León del Ministerio de
Industria y Energía por la que se
autoriza el establecimiento de la ins-
talación eléctrica que se cita.

Expte. 26.202 - R. I. 6.667

Visto el expediente tramitado por la
Sección de Energía de esta Delega-
ción Provincial del Ministerio de In-
dustria, a petición de Eléctrica de Vi-
llacelama, S. L., con domicilio en la
calle Colón, núm. 20, de León, por la
que se solicita autorización para el
establecimiento de una red de distribu-
ción en baja tensión; cumplidos los
trámites reglamentarios ordenados en
el Capítulo III del Decreto 2617/1966,
de 20 de octubre, y de acuerdo con lo
dispuesto en la Ley de 24 de noviem-
bre de 1939, sobre Ordenación y De-
fensa de la Industria, y en la Orden
del Ministerio de Industria de 1 de fe-
brero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Mi-
nisterio de Industria y Energía, a
propuesta de la Sección mencionada,
ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Villacelama,
S. L., la instalación de red de distribu-
ción en baja tensión, cuyas principales
características son las siguientes:

Una red de distribución en baja ten-
sión a 230-380 V., con conductor de
aluminio en haz trenzado aislado de
3 x 70 + 1 x 54,6 y 3 x 35 + 1 x 54,6
milímetros cuadrados, posteletes me-
tálicos y postes de hormigón en la lo-
calidad de Malillos de los Oteros
(León).

Esta instalación no podrá entrar en
servicio mientras no cuente el peti-
cionario de la misma con la aproba-
ción de su proyecto de ejecución, pre-
vio cumplimiento de los trámites que
se señalan en el Capítulo IV del ci-
tado Decreto 2617/1966, de 20 de oc-
tubre.

León, a 26 de febrero de 1982.—El
Director Provincial, Miguel Casanueva
Viedma.

1282 Núm. 1044. — 1.560 ptas.

**

Resolución de la Delegación Pro-
vincial de León del Ministerio de
Industria y Energía por la que se
autoriza el establecimiento de la ins-
talación eléctrica que se cita.

Expte: 27.098. - R. I. 6.340

Visto el expediente incoado en la
Sección de Energía de esta Delega-
ción Provincial, a petición de Unión
Eléctrica, S. A., con domicilio en Ma-
drid, Capitán Haya, 53, por la que so-
licita autorización y declaración en
concreto, de utilidad pública para el
establecimiento de una línea eléctrica;
cumplidos los trámites reglamentarios
ordenados en el Capítulo III del Decre-
to 2.617/1966, sobre autorización de
instalaciones eléctricas, y en el Capí-
tulo III del Decreto 2.619/1966, sobre
expropiación forzosa y sanciones en
materia de instalaciones eléctricas, y
de acuerdo con lo dispuesto en la Or-
den de este Ministerio, de 1 de febre-
ro de 1968, y en la Ley de 24 de no-
viembre de 1939, sobre ordenación y
defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a pro-
puesta de su Sección mencionada,
ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A.,
la instalación de una línea eléctrica
cuyas principales características son
las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo
circuito a 15 kV. (20 kV.), con conduc-
tor de al-ac. de 31,1 mm². (LA-30),
aisladores de vidrio templado ESA
n.º 1503, en cadenas de dos y tres ele-
mentos y apoyos metálicos de celosía
tipo UESA y otros de hormigón ar-
mado con crucetas Nappe-Voute con
origen en la central de Unión Eléc-
trica, S. A., de Villameca y 7.778 me-
tros de longitud hasta el apoyo n.º 92
donde entroncarán las líneas que se
construirán para los centros de trans-
formación de Villagatón a Valbuena
de la Encomienda de 1.716 metros de
longitud y derivaciones desde el apo-
yo n.º 5 al C. T. de Repetidor de TV.,
apoyo n.º 15 al C. T. de Porqueros,
apoyo n.º 35 al C. T. de Culebros de
222 metros y apoyo n.º 64 al C. T. de
Corús-Requejo, discurriendo por fin-
cas particulares y terrenos comunales
del Ayuntamiento de Quintana del
Castillo en su anejo de Villameca y
Villagatón en sus anejos de Villaga-
tón, Culebros y Corús, cruzándose ca-
minos y pistas de accesos a pueblos,

la Presa de Villameca (Confederación Hidrográfica del Duero), la carretera local L-435 de Sueros a la N-VI (Diputación de León) por los kilómetros 5/600; 6/250; 6/700; 7/975 y 12/100 y la Carretera a Corús desde la L-435. La derivación a Culebros cruza la carretera local (L-435) de Sueros a la N-VI por el Km. 7/150 y la línea a Villagatón y Valbuena de la Encomienda, la anterior carretera por el Km. 12/100 y el Ferrocarril de RENFE línea Palencia-La Coruña por el Km. 197, línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España, línea telegráfica del Estado y río Tuerto.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de febrero de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1284 Núm. 1079.—2.970 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

Relación de admitidos y excluidos, y composición del Tribunal de la Oposición convocada para cubrir en propiedad, dos plazas de Operarios vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Aspirantes admitidos

Alonso Fernández, D. Gonzalo
Barrientos Fernández, D. Alvaro
Castrillo Castrillo, D. Severino
Fernández Ramos, D. Julio
Jambrina Fuertes, D. Domingo
Lobato Pérez, D. José
Manjón Chana, D. Pedro
Pérez Josa, D. Francisco
Prieto Gutiérrez, D. Elías
Sarmiento Alonso, D. Angel Antonio

Aspirantes excluidos

Fernández Martínez, D. Ismael, por haber presentado la instancia fuera de plazo.

El Tribunal designado para juzgar los ejercicios de la Oposición, ha quedado constituido en la siguiente forma.

Presidente.—El Sr. Alcalde-Presidente o por su delegación el Primer Tte. de Alcalde.

Vocales.—D. Angel de Paz Fernández, como titular y D. Santiago

Berjón Sáez de Miera como suplente, en representación del Consejo Regional de Castilla y León.

Don José Luis de Abajo Cordero, como titular y D. Matias Vecillas Sevilla como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Maximiano Rodríguez Santos, Aparejador Municipal.

Secretario del Tribunal.—D. Benjamín Bernardo Álvarez como titular y D. José Luis Llanos como suplente.

Durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se podrán formular reclamaciones y recusaciones, respectivamente, contra la relación de admitidos y composición del Tribunal.

La Bañeza, a 5 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1381 Núm. 1072.—1.590 ptas.

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

De conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1531/79, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, se acordó por unanimidad, señalar las asignaciones a los miembros de la Corporación y que son las que a continuación se indican:

Sr. Alcalde, 114.996 pesetas.

Sres. Concejales, 20.000 pesetas.

Dichas asignaciones corresponden al 5 por 100 del presupuesto ordinario de 1982.

Priaranza del Bierzo, 2 de marzo de 1982.—El Alcalde, Mariano Merino.

1377 Núm. 1053.—480 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

No habiéndose formulado reclamación alguna en el periodo de exposición pública contra el acuerdo de aprobación inicial sobre imposición de la nueva Ordenanza Fiscal de la tasa por el suministro municipal de agua potable a domicilio, la misma ha sido aprobada definitivamente con el siguiente resumen de tarifas:

1) Cuota de servicio por enganche inicial

a) Viviendas ya construidas en la actualidad:

—50.000 ptas., más

—lo que resultó cada acometida en el pueblo de solicitud aumentado en un 15 % por año transcurrido.

b) Viviendas de nueva construcción

—lo que resultó cada acometida en el pueblo de solicitud aumentado en un 15 % por año transcurrido.

2) Cuota consumo bimensual

a) hasta 20 m³ a razón de 10 pesetas cada uno.

b) de 20 m³ a 40 m³ a 20 pts. cada uno.

c) de 40 m³ en adelante a 35 pesetas cada uno.

3) Cuota mínima bimensual: 100 pesetas cada acometida.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Santa María del Monte de Cea, 3 de marzo de 1982.—El Alcalde, Atenógenes Martínez Martínez.

1403 Núm. 1084.—1.170 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo 15 días hábiles

Valdefuentes del Páramo	1376
El Burgo Ranero	1402
Benavides de Orbigo	1406
Camponaraya	1432
La Ercina	1434
Vega de Infanzones	1438

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1982.

Plazo: 15 días hábiles

Palacios de la Valduerna	1371
Priaranza del Bierzo	1373
Valdefuentes del Páramo	1375
Carrizo de la Ribera	1378
El Burgo Ranero	1402
Valdevimbre	1407
Torre del Bierzo	1431
Fabero	1433
Brazuelo	1435

PADRONES

Palacios de la Valduerna, Padrón municipal de Beneficencia, 1982.—15 días hábiles. 1371

Carrizo de la Ribera, Padrones de los arbitrios municipales, con referencia al año actual 1982.—15 días. 1378

Valdevimbre, Padrón general de arbitrios varios del año 1982.—15 días hábiles. 1407

Brazuelo, Padrón municipal de Beneficencia para el ejercicio de 1982.—15 días. 1435

CUENTAS

Santa María del Monte de Cea, Liquidación del presupuesto municipal ordinario y de inversiones correspondiente al ejercicio de 1981.—15 días. 1403

Entidades Menores

Junta Vecinal de Robledino de la Valduerna

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto vecinal ordinario para el ejercicio 1982, así como las cuentas tanto de gastos como de ingresos, correspondientes al año 1981, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Robledino, 9 de marzo de 1982.—El Presidente (ilegible).

1443 Núm. 1099.—360 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de tercería de mejor derecho número 151/81 de este Juzgado se dictó la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a tres de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número dos de León y su partido, los precedentes autos número 151/81 sobre tercería de mejor derecho de bienes muebles, promovidos por el Sr. Abogado del Estado, en nombre y representación de la Hacienda Pública, contra el Ministerio Fiscal; don Manuel Pablos Pérez, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio; don Ramón Rodríguez Vázquez, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio; Urbinter S. L.; Compañía Chasyr 1979; don José Luis Cardo Carballo; doña Primitiva Calero Galbán, don José Luis Díez Ordóñez, don José Antonio García García Sahagún, don Marín Juan Franco, don Argimiro Olego Braña, don Jesús Pérez Díez, don Ricardo del Pozo García, don Alejandro Ponga Negral, don Gabriel Romero Blanco, doña Mercedes Suárez Fernández, don José Reguera Cañón, don Santiago Moro García, doña Ana María Díez Alonso, don Florentino García Serna, doña María Amor Sima González, don Saturnino Díez Lavandera, don Agustín Rodríguez Pérez, don Alonso González Fernández, don Pablo Puente, don Alejandro Sabugal González, don Cecilio García García, don Emilio Fernández Fidalgo, doña Gabriela Fernández Ballesteros, don José García Alonso, doña Asunción Fernández Acebedo, don Rafael Fidalgo González, doña Daniela Cabo Garnedo, don José Díez Mata, don Graciano Carmes Moro, don Aniano García Izquierdo, doña Aurelia García Fanjul, don Julián Juan Alonso, don Albaceto Crespo Alvarez, don José Díez Fernández, don José Manuel García

Coque, don Idefonso Alija Martínez, don Porfirio Muñoz Naveiras, don Teodosio Solla Paniagua, don Juan Claudio González Alvarez, don Angel Avilés Llamazares, don Ricardo Andrés Corral, don Adolfo García Montero, don Joaquín Andrés Falcón, don José Amez López, don Pirjitivo Gila Pastor, doña Concepción Argüello Gutiérrez, doña Alicia Martínez García, don Ricardo Montiel García, don Victorino Celada Lume, don Angel Gutiérrez Suárez, don Luis González Fernández, don Avelino Vega Tuñón, don Valentín Alfageme Rojo, doña Amelia Fierro Cadenas, doña María Nieves Cadenas, don Adolfo Rubio Colado, don Cesáreo Rivas Loreto, doña Matilde Díez Antón, doña Casilda Díez Falcón, don José María Martín Carnero, doña Florinda Alonso González, don Desiderio Ordóñez Villalobos, don Manuel Delgado Robles, don Enrique Bueno Vidales, don Gregorio Izquierdo Rodríguez, don Avelino Manuel Alvarez López, don Delfino Robles Castro, don Alicia Lorenzana Montañó: don Fernando Martínez Bernardo, don Angel Ruiz Ponce de León, don Jesús Fernández Vázquez, don Enrique Alfredo Boyano López, don Benito Llorente González, doña María Menéndez García, don José Luis Sarmiento Suárez, don Valentín Cuesta Fernández, don Baltasar Fernández del Campo, don Balbino Huergas Santos, doña María Luid Adomínguez García, doña Dolores Gutiérrez Sánchez, don Federico García González, don Severino Grande Blanco, doña Meligendra Ramos Alonso, doña Elisa Alvarez Martínez, don Manuel Suárez García, don Andrés González García, don Martín Félix Navarro, don Balbino García Almirante, don Feliciano Peláez Alvarez, don Julián Celada Alonso, don José Prieto Morán, don Antonio Peláez Alvarez, don Benito Villadangos Pérez, don Nicasio Celada Alonso, don Antonio Fernández García, don José María García Velasco, doña Albina López Ferreras, don Agriponio Llamas Villagrup, don Sinesio López López, doña María Trinidad Peláez, don Blas Juan Juan, don Joaquín Suárez Alvarez, doña Carmen Vélez García, don Rogelio Lojedo, don Manuel Rivas, don Plácido García Magaz, doña Soledad Ramos Alonso, don Ricardo Andrés Corral, don Francisco Quintas García, don Carlos González Soto, don Santiago Moro García, don Pedro Llamas Llamas, don José Fernández Martínez, doña Dolores Rodríguez García, don Claudio Pérez Arias, don Benito Rodríguez Aguado, don Angel Suárez Martínez, don Manuel del Canto Carbajo, don Miguel Alvarez Sierra, don Francisco Alvarez González, don Belisario Martínez Benavides, don Florencio Llamas Fernández, don Ulpiano Prieto Martínez, doña María Luz Díez Robles, don Manuel Sanmartín Cordero, don Ovidio Alvarez González, don Domiciano Fernández de Paz, don Clemente Taboada López, don Juan Vives Pons, don Juan Conde Garcés, doña Emérita Rodríguez Díez,

don José Fermián Rodríguez, don Pablo Suárez Gutiérrez, don Emigero Abril González, doña Margarita Gutiérrez León, don Vicente Barriales Paniagua, doña Sebastiana Juan Sutil, doña Antonia Teresa Martínez Martínez, don Victoriano Cuevas Alvarez, don Aurelio Gago Mañuezo, don Bautista González García, doña Carmen Rabanal García, don Matías Alvarez Benavides, don Manuel González Velasco, doña María Luz Cabezas, doña María Dolores Orejas, don Angel Sánchez García, don Santiago Getino Rodríguez, don José Díez Rodríguez, don José Carlos Sánchez Arias, don Lorenzo Martínez Merino, don Vicente Robles Suárez, don Adonías Rodríguez Bardón, don Daniel Vicente Paton, don Juan Manuel Valcarce, don Adolfo Díez Alonso, don Salustiano Morán Robles, don Deogracias Antón Rodríguez, don Ramiro Pérez Sanmiguel, don Federico Fernández Vuelta, doña Ana María Vázquez Prieto, don Alonso Cano Arias, doña Aurora García Castro, don Carlos de Castro García, don Agustín Palacios, don Lucio Periacio Estévez, don Antonio González Revuelta, don Emeiterio Fernández Rodríguez, don Lino Fernández García, don Diego Flecha Gorguezo, don Julio Coello Fernández, don Andrés Porrero García, doña Angélica Bermúdez Martínez, don Paulino Pelayo García, don Angel Avilés Llamazares; y...

Fallo: Que debo desestimar y desestimo las pretensiones deducidas en el escrito de la demanda por el Sr. Abogado del Estado, en representación de la Hacienda Pública contra don Ramón Rodríguez Vázquez, contra el Ministerio Fiscal, y contra las restantes personas que han sido debidamente relacionadas en el encabezamiento de esta resolución así como las Entidades también allí relacionadas, en cuanto que debo declarar y declaro que no existe menor derecho por parte de la Hacienda Pública con cargo a la cantidad sobrante del juicio ejecutivo 212/77 del Juzgado de Primera Instancia número dos de León, y demás bienes embargados a don Ramón Rodríguez Vázquez, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 20/72 seguido en este Juzgado de Instrucción número dos; y todo ello debiendo estarse en cuanto a las costas al beneficio legal del Estado.—Dedúzcase testimonio de esta resolución y llévase a la pieza de responsabilidad civil de mencionada causa.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Damián López Jiménez.—Rubricados.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original a que me remito; fue publicada y es firme de derecho.—Y para que conste y sirva de notificación a los demandados relacionados en el encabezamiento de la resolución, expido y firmo la presente en León a tres de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—Juan Aladino Fernández Agüera. 1301

mes de julio suscriben varios funcionarios, en el que pretenden se acuerde dejar sin efecto las determinaciones que se contienen en el punto 5.º del Apartado E) "Retribuciones complementarias" y las del número 3.º del Apartado G) "Gratificaciones", del acuerdo número 12 del pleno de cinco de junio de 1981.

Prestar aprobación a las bases y programa de oposición libre a convocar para cubrir en propiedad la plaza de Archivero-Bibliotecario, vacante en la plantilla de funcionarios.

Prestar aprobación a una moción del Ilmo. Sr. Presidente en la que se propone que, dentro de la plantilla de funcionarios de la Corporación Provincial, se cree la plaza de Vicesecretario.

Autorizar diversas obras de cruces en caminos vecinales.

Anunciar concurso público para adquirir dos mil toneladas métricas de emulsión asfáltica ECR-1, con destino a las obras de conservación de la Red Provincial durante el ejercicio de 1982, y aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas a que ha de someterse el mismo.

Conceder una subvención de 50.000,00 ptas. a la Federación Leonesa de Lucha, para atender a los gastos de organización del Campeonato Provincial de Lucha Leonesa a celebrar en la ciudad.

Conceder autorización para la construcción de una vivienda, fin de semana, en el Puerto de San Isidro, en la parcela número 11, solicitado por Don Juan Dalmacio Alvarez González, sin perjuicio de la licencia municipal y otras que resulten precisas, debiendo cumplir las normas urbanísticas del Plan Especial de Ordenación Urbana aprobado por la Diputación.

Solicitar de la Dirección General del Patrimonio del Estado, del Ministerio de Hacienda, la reversión de los terrenos de "La Granja", e iniciar un vez obtenidos los mismos, por la Diputación, expediente para la cesión gratuita de los mismos, al Excmo. Ayuntamiento de León.

Prestar aprobación al pliego de condiciones del concurso para la adjudicación de trabajos de Planeamiento Urbanístico.

—Certificación única de las obras de "Centro de transformación de 100 KW en Valdemora", por un total de 1.021.479,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 265.584,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 398.377,00 ptas., al Ayuntamiento de Valdemora, 102.148,00 ptas. y el resto a la empresa suministradora.

—Certificación núm. 1, obras de "Afirmado del camino de Valdesamario al límite del término municipal, 1.ª fase", por un total de 15.687.021,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por préstamo obtenido del Banco, 8.470.991,00 ptas., por subvención estatal, 5.647.328,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valdesamario.

—Certificación núm. 1, obras de "Ampliación del abastecimiento de agua en Val de San Lorenzo", por un total de 2.806.460,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, pesetas 561.292,00, por préstamo obtenido del Banco, 841.938,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento interesado.

—Certificación núm. 1, obras de "Acondicionamiento del camino de acceso a San Pedro de Olleros, 2.ª fase", por un total de 6.828.425,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 2.048.528,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 3.072.791,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

—Certificación núm. 1, obras de "Acondicionamiento del camino de Rioscuro a Sosa de Laciana, 2.ª fase", por un total de 5.631.872,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 1.689.562,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 2.534.342,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Villablino.

—Certificación núm. 1, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Castrillo de Valderaduey", por un total de 5.775.945,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 1.732.784,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 2.599.175,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey.

—Certificación única de las obras de "Acondicionamiento del camino desde Mozos de Cea hasta la carretera de Sahagún a Arriondas", por un total de 5.462.693,00 ptas., de las que corresponden a la

Diputación por subvención estatal, 1.638.808,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 2.458.212,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villazanzo.

Prestar aprobación a las modificaciones de créditos propuestas en el Presupuesto Ordinario de 1981.

Prestar aprobación a las modificaciones de crédito en el Presupuesto de Inversiones, ejercicio 1981.

Prestar aprobación definitiva a la operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España por importe de 788.680.500,00 pesetas, con destino a la financiación del Plan de Obras y Servicios.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

A Don Enrique García Tena, en calidad de Presidente del Club Ciclista Leonés, una subvención de 50.000,00 ptas., para atender a los gastos de organización de la III Marcha Ciclista popular con motivo de las fiestas de San Froilán.

A la Orquesta de Cámara "Odón Alonso", una ayuda de 121.808,00 pesetas, para afrontar el pago de programas, impresos y gastos de imprenta de las I Jornadas de Música en León.

Al Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, una ayuda económica de 50.000,00 ptas., para atender los gastos de organización y celebración de la XI Fiesta del Pastor.

A Doña Margarita Fernández de Lis, en calidad de Presidenta de la Asociación Provincial de Amas de Casa, una subvención de 180.000,00 ptas., para atender a los gastos de desarrollo de las actividades que tiene a su cargo tal Asociación.

Al Director del Colegio "Leopoldo Panero" de Astorga, una subvención de 25.000,00 ptas., para la adquisición de un traje típico maragato que va a ser ofrecido a SS.MM. los Reyes de España, en visita próxima.

Abonar al Colegio de "Misioneras Apostólicas de la Caridad", de La Bañeza, con efectos de primero de septiembre pasado, 8.050,00 pesetas, por estancia y mes, por cada acogido en el Centro por cuenta de la Diputación.

Aumentar el precio que se venía abonando en el Colegio de las

Religiosas Esclavas de la Virgen Dolorosa, de Petelos-Mos, en el porcentaje equivalente al aumento del índice del coste de la vida, quedando fijado en la suma de 525,00 ptas. por estancia y día, por cada acogido en el centro por cuenta de la Diputación.

Fijar en 11.500,00 ptas. por estancia y mes el precio a pagar por la Diputación, en el Colegio de Educación Especial "Villa Santa Teresa" de Gotarrendura, por cada una de las internadas en el citado centro por cuenta de la Diputación.

Realizar el nombramiento de Alcaldes Pedáneos de varios municipios de la provincia.

Informar muy favorablemente el expediente instruido por los Ayuntamientos de Fresno de la Vega y Pajares de los Oteros para constituir agrupación voluntaria para sostener Secretario común.

Informar desfavorablemente el expediente sobre segregación de la Entidad Local Menor de San Juan de Paluezas para su posterior incorporación al Ayuntamiento de Priaranza.

Declarar a Don Andrés Fernández Alvarez, funcionario en propiedad de la Diputación Provincial, en situación de jubilado voluntario, con efectos administrativos y económicos del día final del mes de noviembre.

Nombrar a Don Juan Bautista Llamas Llamas, recaudador de contribuciones, para cubrir la vacante de la zona de La Bañeza, de categoría especial.

Contratar momentáneamente para el Colegio de Santa María Madre de la Iglesia de Astorga, tres personas, dos de ellas, preponderantemente para tareas de limpieza y otra para el servicio de lavandería, planchado y costura y otras dos para tareas de vigilancia y cuidado de acogidos, con la categoría de cuidadores.

Acceder a la pretensión de Don Manuel de Prado Rodríguez, Auxiliar Administrativo, que solicita se acuerde lo procedente, para que, al menos con efectividad del día primero de julio de 1973, se le asegure obligatoriamente a la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Acceder a lo solicitado en escrito que con fecha tres del pasado